

- Salud.



Senado

REGISTRO LEGISLATIVO  
Comunicado con Oficio No. 050-DU

SENADO  
17 SET. 1991  
Dirección General Legislativa  
Hora: 8:00 P.M.

1325/91-5

PROYECTO DE LEY

El Senador que suscribe;  
CONSIDERANDO:

Que, Daniel Alcides Carrión, nacido en Cerro de Pasco el 15 de Mayo de 1859, fue alumno de las Facultades de Ciencias y Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde 1880.

Que, respondiendo a su espíritu de sacrificio y en acto consciente, experimentó en su cuerpo, por primera vez en la historia de la ciencia, la convicción de su verdad: recibió la inoculación proveniente de una fase del proceso, la "Verruga" y contrajo la grave modalidad la "Fiebre de la Oroya", que diezma a los peruanos.

Que con su muerte, acaecida el 5 de Octubre de 1885, se estableció la unidad de ambos procesos, constituyendo una sola enfermedad, que después se denominó "Enfermedad de Carrión", aportando valiosa información original a la Medicina Peruana y Mundial.

Que, es de resaltar además, que Daniel Alcides Carrión prestó Servicios Sanitarios en la Batalla de Miraflores, el 15 de Enero de 1881.

Que, entre 1883 y 1885, escribió "Apuntes sobre Verruga Peruana", tratando la epidemiología y diagnóstico de la enfermedad, apuntes que fueron publicados después de su muerte.

Que, las conmemoraciones de su gesta espiritualizan el sentido de su sacrificio y muestra de abnegación por los demás, que debe ser materializada a través del reconocimiento de la Nación, elevándolo al más alto grado y trasladando sus restos mortales junto

//..



Senado

con los demás hijos de la Patria que defendieron con su vida a sus compatriotas.

En mérito a su capacidad científica, a la nobleza y sacrificio evidenciado por Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana, se propone a consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1º.- Elévase a la categoría de Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana.

ARTICULO 2º.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese, etc.

Lima, 13 de Setiembre de 1991

*Amf*  
Qui K de Escalante

*M Santolaya*

FERNANDO MAX SANTOLAYA SILVA  
Senador de la República

*Lesano*

Justamente.

*Para se adhiera a nombre de la CPA*

*Hoy Act. Adve*

*En debate 18/IX/91*

*ap*

*ap*

*Fori Red. Disp Acta.*

**SENADO**

Lima, 18 SET. 1991 de 1991

Dispensado del trámite de Comisión y de todo otro trámite, con la adhesión del señor Senador BARBA a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.-----  
A LA ORDEN DEL DIA.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SENADO**

Lima, 18 SET. 1991 de 1991

En debate .- Aprobado el Artículo 1º sin modificaciones .- Admitido a debate un Artículo Adicional presentado por el sr. Senador Sánchez; acordada la dispensa del trámite de comisión.- Aprobado como artículo 2º con el siguiente texto: "Encárgase al Senado de la República, la publicación del diario de la enfermedad y muerte de don Daniel Alcides Carrión".- Aprobado como Artículo 3º el que figura en el proyecto como 2º sin modificaciones.-----  
TOMESE COMO REDACCION LA DE SU TEXTO EN CASO QUE LA COLEGISLADORA ADOpte EL MISMO TEMPERAMENTO; TRAMITE SE SIN ESPERAR LA SANCION DEL ACTA.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Senado

2º

Artículo Adicional.- Encárgase al Senado de la República, la publicación del Diario de la Enfermedad y muerte de don Daniel Alcides Carrión.

ad debate  
DTC ~~ap~~

recibido

S E N A D O

Lima, de 18 SET. 1991 de 19

Admitido a debate, a la  
Orden del Pía.-----

S E N A D O

Lima, de 18 SET. 1991 de 19

Dispensado del trámite de  
Comisión y de todo otro -  
trámite.-----



Lima, 18 de Setiembre de 1991

Df. N° 050-DL



Señor Presidente de la  
Cámara de Diputados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, el proyecto de ley presentado por los señores Senadores don Fernando Santolaya Silva, don Julián Bustamente Cabello, don Oswaldo Lescano Peralta, doña Ana Kanashiro de Escalante y don Luis Vivanco Amorín, en virtud del cual se eleva a la categoría de Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y sin esperar la sanción del Acta respectiva, es grato remitirle, en copia debidamente autorizada, el proyecto aprobado.

Asimismo, esta Rama del Parlamento acordó, en caso de que la Colegisladora sancionara sin modificaciones el proyecto antes mencionado y decidiera tomar como redacción de la Ley su texto, adoptar el mismo temperamento.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

FELIPE OSTERLING PARODI  
Presidente del Senado de la República

ATP/man.



Senado

El Congreso, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1°.- Elévase a la categoría de Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana.

ARTICULO 2°.- Encárgase al Senado de la República, la publicación del Diario de la Enfermedad y muerte de don Daniel Alcides Carrión.

ARTICULO 3°.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese, etc.

---

ES COPIA DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL SENADO.

Lima, 18 de Setiembre de 1991

SENADO  
30 SET. 1991  
Dirección General Legislativa  
Hora: 8.25 p.m.

"Año de la Austeridad y de la Planificación Familiar"

URGENTE

SENADO  
Trámite Documentario  
AREA LEGISLATIVA  
Libro 2. Reg. INT.  
Pág. 210 Part. 39  
Fecha 30. 9. 91  
Firma

Cámara de Diputados  
Presidencia

1325/91-S  
DESPACHO LEGISLATIVO  
Comunicación con el Sr. No. \_\_\_\_\_  
063-DL

Lima, 30 de setiembre de 1991

Of. N° 045-1LO-91-CD/DL

Señor Presidente del Senado

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, con la modificación introducida en el curso del debate, el proyecto de ley que el Senado se sirviera enviar en revisión con su apreciable Oficio N° 050-DL, de fecha 18 del presente mes, en virtud del cual se declara Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana.

Para los fines consiguientes, me complazco en remitir a usted, en documento debidamente autorizado, el proyecto que aprobara esta Cámara; y, en vía ilustrativa, copia del dictamen conjunto emitido al respecto por las Comisiones de Salud, Población y Familia y de Educación y Cultura.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted

*Roberto Ramirez del Villar Beaumont*  
ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR BEAUMONT  
Presidente de la Cámara de Diputados

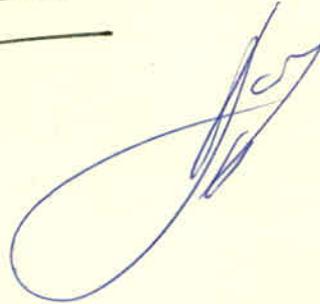
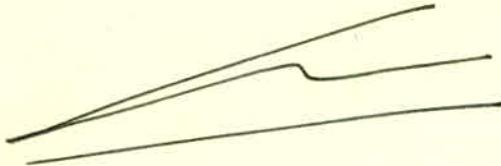
*No habiendo alcanzado  
Tome como Redacción  
del texto Aprobado  
Sancti Spiritus*

SENADO  
Lima, 01 OCT. 1991 de 19\_\_  
A LA ORDEN DEL DIA

CJV/11a *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Lima, <sup>SENADO</sup> 07 de OCT. 1991

En consulta la inscripción del artículo  
zado el número presente en el artículo  
192° de la Constitución; en consecuencia,  
quedan sancionadas las enmiendas intro-  
ducidas por la Colegisladora; Tómese  
como redacción la de su texto;  
Dispensado del trámite de sanc-  
ción del Acta.-----





*Cámara de Diputados*

El Congreso, etc

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana.

Artículo 2º.- Encárgase al Senado de la República, la publicación del Diario de la Enfermedad y muerte de don Daniel Alcides Carrión.

Artículo 3º.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dada, etc.

=====

ES COPIA DEL PROYECTO APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Lima, 30 de setiembre de 1991

  
**OSCAR URVIOLA HANI**  
Primer Secretario de la Cámara de Diputados

  
**PASCUAL ARHUATA COARITA**  
Pre-Secretario de la Cámara de Diputados

DICTANEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE SALUD, POBLACION Y FAMILIA; Y, DE EDUCACION Y CULTURA DEL PROYECTO DEL SENADO EN REVISION, EN VIRTUD DEL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE HEROE NACIONAL A DON DANIEL ALCIDES CARRION, MARTIR DE LA MEDICINA.

2

Dict. Nº 1242

CAMARA DE DIPUTADOS  
Trámite Documentario  
25 SET. 1991  
Oficina de Asistencia Técnica, Asesoría y Apoyo al Trabajo Parlamentario

25 Set 1991  
8:01 PM

Ha ingresado para dictamen de vuestras Comisiones de Salud, Población y Familia; y, de Educación y Cultura, el Proyecto de Ley Nº 644-S, en revisión del Senado de la República, iniciativa del Senador Fernando Max Santelaya Silva y otros, en virtud del cual se eleva a la categoría de Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrion, Mártir de la Medicina Peruana.

A vuestras Comisiones informastes les existe de mayores - fundamentaciones la parte considerativa del proyecto, porque considera que aborda todas las razones que ameritan declararlo Héroe Nacional a don Daniel Alcides Carrion.

Por lo que proponen su aprobación, asíve mejor e ilustra do parecer.

Dése cuenta,  
Sala de Comisiones.

Lima, Setiembre 25 de 1991.

COMISION DE SALUD, POBLACION Y FAMILIA

JULIO CASTRO GOMEZ  
Presidente

MIGUEL A. BARRERA GONZALES

MARTHA PENALTA DE RUIZ

JUANA AVILLANEDA SOTO

LEON BERNUY ESPINOZA

LUIS F. BUENO QUINO

LOIS GIUSTI LA ROSA

BERTHA GONZALES POSADA

FRANCISCA IZQUIERDO REGON

MANUEL A. LA TORRE BARDALES

VICTOR RAUL LOZANO ISANEZ

Cámara de Diputados

ESTHER MORENO HUERTA

JOSE MANUEL PEJERO FRANCO

GABINO T. VARGAS VARGAS

Pág. 2

LIDIA SEPULVEDA GRIJALBA

CÉSAR TRELLES LARA

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PETRONILA RABANAL SEGURA  
Presidenta

RAFAEL REY REY

AUGUSTO ALDARVE PAJARES

MANUEL ASMAT ASMAT

PEDRO CORDERO VELASQUEZ

LUIS GUSTAVO ROSA

ALEJANDRO PONCE RODRIGUEZ

HILDEBRANDO SALGADO CERVERA

LUIS VILLASANTE COLPAERT

ANASTASIO VEGA ASCENCIO

HUMBERTO ARENAS VELASQUEZ

ELADINERO BEGAZO BEGAZO

CRISTOBEL CAMPANA DELGADO

ENRIQUE CHUCUYA VILCA

JOSE LUIS HURTADO ZAMUDIO

DANIEL QUISPE MACHACA

HERBERT TAVARA CORDOVA

ES COPIA. - Lima, 30 de Setiembre de 1991. - VILASANTE COLPAERT - VEGARA GUTIERREZ -

/nfb.

OSCAR BEVIOLA HANI  
Primer Secretario de la Cámara de Diputados

PASCUAL ARHUATA COARITA  
Pro-Secretario de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS  
01 OCT. 1991  
Hora: 20:20 hs  
Oficina de Trámite y Archivo Legislativo

Lima, 1° de Octubre de 1991

Df. N° 063-DL

Señor Presidente de la  
Cámara de Diputados

Para conocimiento de la Cámara de su digna Presidencia y fines consiguientes, tengo el agrado de comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, no alcanzó el número de votos prescrito en el Artículo 192° de la Constitución, para insistir en el proyecto de ley que aprobó, en virtud del cual se eleva a la categoría de héroe nacional<sup>a</sup> don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana; quedando en consecuencia sancionada la iniciativa sustitutoria remitida por esa Cámara, mediante su atento oficio N° 045-1LD-91-CD/DL, de fecha 30 de Setiembre último; habiéndose acordado, asimismo, tomar como redacción de la Ley, el texto del proyecto aprobado por esa Rama del Parlamento y tramitarlo a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta respectiva.

Válgome de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

  
FELIPE OSTERLING PARODI  
Presidente del Senado de la República

AT/gvh

(2 artículos)

PROYECTO N° 1325/91-S

ELEVANDO A LA CATEGORIA DE HEROE NACIONAL A DON DANIEL ALCIDES CARRION, MARTIR DE LA MEDICINA PERUANA.

El señor Relator anuncia el número y la denominación del proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En debate el proyecto citado, presentado por los señores Senadores SANTOLAYA SILVA, KANASHIRO, BUSTAMANTE CABELLO, LESCANO PERALTA, que cuenta con la adhesión del señor Senador BARBA CABALLERO a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y que fuera dispensado del trámite de Comisión, y de todo otro trámite.

Tiene la palabra el señor Senador .....

(Agotado el debate)

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún (otro) señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido .-(Pausa).- Discutido, se va a votar.

Se va a dar lectura al artículo 1°.

El señor Relator lee el artículo citado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo .-(Votación).- Los señores Senadores que estén en contra .-(Votación).- Ha sido aprobado.

(De la misma forma se someten al voto el artículo 2°, último del proyecto.)

WDE.  
Plantill-03

"Año de la Austeridad y de la Planificación Familiar"

1325/91-S.

*Cámara de Diputados  
Presidencia*

**SENADO**

09 OCT. 1991

Dirección General Legislativa  
Hora: 6.20 p.m.

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| SENADO                           |           |
| División de Trámite Documentario |           |
| Ind. 8.                          | Reg. Int. |
| Pág. 210                         | Falt. 37. |
| Fecha                            |           |
| Hora 09 OCT. 1991                |           |

Lima, 03 de octubre de 1991

Of. N° 048-1LO-91-CD/DL

Señor Presidente del Senado

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de hoy, acordó adoptar igual temperamento que el Senado en el sentido de tomar como redacción el texto del proyecto aprobado por esta Rama del Parlamento Nacional en virtud del cual se declara héroe nacional a don Daniel Alcides Carrión, Mártir de la Medicina Peruana.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de usted, en respuesta a su apreciable Oficio N° 063-DL, de fecha 1° del presente mes.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR BEADMONT  
Presidente de la Cámara de Diputados

**SENADO**  
Lima, 10 OCT. 1991 de 198  
A SUS ANTECEDENTES

CJV/11a